MENDOZA, **07 DIC 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 32874/2021, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería, solicita modificar el contenido parcial de la Resolución Nº 253/2021 dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que en la Resolución de referencia se designó, en el Trabajo de Tesis Doctoral del Ing. Juan Pablo OJEDA, como Directora a la Dra. Ing. Fernanda María de BORBÓN y Codirectora a la Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE correspondiendo que la Directora sea la Dra. Ing. MERCANTE y Codirectora la Dra. Ing. de BORBÓN.

Por lo expuesto corresponde modificar parcialmente la Resolución Nº 253/2021-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, parcialmente, lo dispuesto en la Resolución Nº 253/2021-CD, en lo que se refiere al orden de designación de Directora y Codirectora del Trabajo de Tesis Doctoral del Ing. Juan Pablo OJEDA; de la siguiente manera:

Donde dice:

Ing. Juan Pablo OJEDA

Director	Codirector	Tema de Tesis
Dra. Ing. Fernanda María de BORBÓN	Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE	Desarrollo de fibras plásticas recicladas y su aplicación en materiales compuestos.

Debe decir:

Ing. Juan Pablo OJEDA

Director	Codirector	Tema de Tesis
Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE	Dra. Ing. Fernanda María de BORBÓN	Desarrollo de fibras plásticas recicladas y su aplicación en materiales compuestos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **364/2021**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar